



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández, 19 de Octubre de 2.010

ORDENANZA Nº 842/10

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 19 de Octubre de 2.010 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, presentado oportunamente por los Concejales Luis Lasca y Mabel Gómez. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto más las modificaciones efectuadas:

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio/s con la Agencia Nacional de Seguridad Vial a los fines de calificar y/o enmarcar a nuestro Municipio en el Programa Fondo de Incentivo para Intervención de Seguridad Vial, con financiamiento del Banco Mundial.

Art. 2)- Autorizar asimismo al Departamento Ejecutivo Municipal a elaborar los planes correspondientes y dar cumplimiento con la requisitoria que se le solicite.

Art. 3)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




DR. RICARDO SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ